

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “TU PORTÁTIL TIENE PREMIO” DE GLOBOMATIK INFORMÁTICA

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES.

La entidad GLOBOMATIK INFORMÁTICA S.L. (en adelante GLOBOMATIK INFORMÁTICA), con domicilio social en Viator (Almería) 04240, Calle Sierra de Segura 17, Polígono Industrial La Juaida y provista de CIF nº B-04427936, realizará la promoción “Sorteo de 50 tarjetas de El Corte Inglés valoradas en 50€ y un viaje a Japón para dos personas ” (en adelante la PROMOCIÓN).

Desde el próximo día 2 de Septiembre de 2019 hasta el día 9 de octubre de 2019, ambos inclusive, dirigida a todos los usuarios mayores de 18 años residentes en territorio español (solo en el ámbito de Península, Baleares y Canarias, quedando excluidos Ceuta y Melilla) que, dentro de los días señalados, accedan a la página web de: www.tuportatiltienepremio.com y añadan la documentación solicitada de su compra, en los establecimientos indicados en dicha página, podrán entrar en el sorteo indicado anteriormente.

GLOBOMATIK se reserva el derecho a la modificación unilateral de la fecha de finalización de la PROMOCIÓN, así como el derecho a dejar en suspenso o anular la PROMOCIÓN si, por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, en cuyo caso lo notificará oportunamente en la página web www.tuportatiltienepremio.com

2.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN consiste en premiar las compras realizadas en los establecimientos asociados a la campaña, los cuales se indicarán claramente en la página www.tuportatiltienepremio.com. Los productos que entrarán en la promoción, serán indicados por los comercios asociados a la campaña y siempre serán portátiles de la marca MSI, Asus, Dell, Acer, Lenovo, Gigabyte, Apple, Microsoft Surfaces. A su vez, estos portátiles ofrecidos por los establecimientos aptos para ofrecer dicha promoción, deberán haber sido adquiridos en Globomatik, Mayorista de productos tecnológicos, siendo esto demostrable por parte del usuario que participe en la promoción, con la aportación del número de serie.

La PROMOCIÓN se iniciará el día 2 de septiembre de 2019 y finalizará el día 9 de octubre de 2019.

3.- ÁMBITO SUBJETIVO

Se considerarán participaciones válidas todas aquellas conseguidas dentro del periodo promocional y que cumplan con los requisitos indicados en la campaña, sin que posteriormente se hayan visto alteradas por ninguna devolución o impago.

Solo podrán participar en la promoción clientes registrados en www.tuportatiltienepremio.com y con compras realizadas en los establecimientos indicados con las condiciones establecidas.

Para la válida participación en la presente PROMOCIÓN, es condición indispensable que los datos facilitados por los clientes participantes sean fidedignos. En caso de que los datos fueran falsos se anulará automáticamente su participación en la PROMOCIÓN.

Todos los gastos, cargos o impuestos adicionales que puedan devengarse en relación con la adquisición del PREMIO correrán a cargo del propio ganador.

4.- PREMIOS

LOS PREMIOS son 50 tarjetas de El Corte Inglés valoradas en 50€ y un viaje a Japón para dos personas. La comunicación de la PROMOCIÓN se realizará en el portal web www.tuportatiltienepremio.com

En el caso de que GLOBOMATIK o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente PROMOCIÓN detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, alterando ilegalmente su participación, mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral anular la inscripción de ese participante. En consecuencia, GLOBOMATIK se reserva el derecho a anular el registro cualquier participante del que tenga evidencias o sospeche que ha cometido una actuación irregular en el sentido descrito..

El PREMIO objeto de la presente PROMOCIÓN no es, en ningún caso, canjeable por dinero en metálico ni por cualquier otro premio o compensación a petición del ganador.

Todos los gastos, cargos o impuestos adicionales que puedan devengarse en relación con la adquisición o disfrute del PREMIO correrán a cargo del propio ganador.

Quedan excluidos del PREMIO y por tanto serán de cargo del ganador los gastos correspondientes a impuestos, tasas y gastos relacionados con el PREMIO. El viaje y la tarjeta será entregado al ganador en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la confirmación del PREMIO.

También serán de cuenta del ganador todos los gastos correspondientes a cambios, mejoras y/o extras que no correspondan con el PREMIO detallado en las presentes bases legales.

5.- SORTEO: ASIGNACIÓN DE GANADORES

Si un cliente compra más de un portátil, cada una de estos pedidos generarán una participación para el sorteo del PREMIO, siempre y cuando aporte la información solicitada en el formulario.

El sorteo se realizará en el periodo del 9 de octubre del 2.019 al 9 de diciembre.

GLOBOMATIK adjudicará el PREMIO a través de un método aleatorio consistente en la extracción de un fichero electrónico con un registro de los usuarios cuya participación se haya considerado válida al finalizar el periodo promocional establecido.

Este fichero se trasladará a un documento informático Excel y se le aplicará una función "Random", según la cual, a partir de una combinación aleatoria, se elaborará un listado de todos los participantes, resultando ganador del PREMIO el usuario que figure en la primera posición del listado, y como ganadores reserva o suplentes los usuarios que aparezcan en las posiciones segunda y tercera. Todo ello se llevará a cabo bajo la supervisión del departamento de sistemas de Globomatik. Será el comercio que haya vendido el producto al ganador, el que se se pondrá en contacto con el agraciado para comunicarle su condición de ganador, además de comunicarlo por correo electrónico y teléfono indicado en la ficha de cliente.

En dicho correo se le comunicará su condición de ganador final y se le solicitará su aceptación expresa del PREMIO.

El ganador deberá responder al email recibido aceptando expresamente el PREMIO en el plazo de 72 horas a contar desde su recepción. Si vencido dicho plazo, GLOBOMATIK no tuviera la confirmación de la aceptación del PREMIO del ganador al email enviado, GLOBOMATIK entenderá que renuncia al mismo. Los participantes designados como ganadores reservan o suplentes sustituirán, por orden de posición, al ganador en el caso de identificación incompleta o incorrecta del mismo, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o renuncia del ganador al PREMIO.

Una vez aceptado el PREMIO final de conformidad con lo anterior, EL COMERCIO que realizó la venta, procederá a gestionar la entrega del PREMIO.

GLOBOMATIK informará a la empresa contratada para la gestión de la entrega del PREMIO los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección postal, e-mail y teléfono de contacto, en el caso del sorteo del Viaje.. Estos datos se facilitan para el mero trámite de la entrega del PREMIO y no pasarán a formar parte de ningún fichero automatizado de la empresa contratada por GLOBOMATIK, quién a estos efectos tendrá la consideración de "encargado de tratamiento" de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, siendo eliminado cualquier soporte en el que aparecieran para esta finalidad una vez finalizados los trámites. GLOBOMATIK no se hace responsable de los posibles errores en los datos facilitados para la entrega del PREMIO que el propio ganador pudiera facilitar ni tampoco de las posibles demoras o daños por parte de la empresa responsable de la entrega. No se aceptarán reclamaciones en este sentido.

En caso de no conseguir confirmación, dentro del plazo de 72 horas establecido, del PREMIO, por parte del ganador o de los ganadores reserva o suplentes, GLOBOMATIK se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

6.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

GLOBOMATIK no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente PROMOCIÓN o a la entrega y disfrute del PREMIO.

Una vez entregado el PREMIO, GLOBOMATIK no se hace responsable del uso o disfrute del mismo ni de los daños, defectos, averías o mal funcionamiento de los premios o que estos pudieran causar, sometiéndose a la garantía que ofrezca el fabricante y/o prestador del servicio.

Todos los gastos en los que puedan incurrir los participantes como motivo de la participación en la PROMOCIÓN, correrán a cuenta exclusivamente de éstos. Igualmente, correrán a cargo del participante ganador todos los gastos extra en los que el ganador pueda incurrir por la entrega y uso o disfrute del PREMIO.

GLOBOMATIK no se responsabiliza:

- Del uso del PREMIO que el ganador pueda realizar.
- De los servicios que terceras empresas deban prestar al ganador con el PREMIO de la presente PROMOCIÓN.
- Del retraso del ganador en la retirada del PREMIO
- De los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web de la PROMOCIÓN con normalidad.
- De cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta

temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

7.- RESERVAS Y LIMITACIONES

GLOBOMATIK se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) si, por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad, incluida la fuerza mayor, no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, GLOBOMATIK podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de algún/os de los participantes premiados.

Los menores de 18 años no podrán participar en la presente PROMOCIÓN. Y tampoco podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados y familiares de los empleados de GLOBOMATIK y EMPRESAS asociadas a la promoción, incluyendo igualmente a empleados y familiares de los mismos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos facilitados sean veraces, completos y que se mantengan actualizados, por lo que el participante se compromete a notificar cualquier cambio o modificación que pudiera existir sobre los mismos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados por el participante su participación en la PROMOCIÓN quedará invalidada. Por consiguiente, GLOBOMATIK no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes, y si los datos facilitados corresponden a algún/os participantes/s ganador/es y no son correctos o contienen errores, GLOBOMATIK no se hace responsable de no poder contactar con ellos para comunicarles el resultado y/o para gestionar la entrega del PREMIO.

8.- INFORMACIÓN FISCAL

Al PREMIO de la presente PROMOCIÓN, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a GLOBOMATIK la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente PROMOCIÓN de que los premios en especie concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, GLOBOMATIK asume y practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el PREMIO entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el PREMIO recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante/s ganador/es deberán confirmar el día de la entrega del PREMIO sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del PREMIO, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del PREMIO.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega del PREMIO tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al PREMIO obtenido.

9.- OTRAS RESERVAS, CESIÓN UTILIZACIÓN NOMBRE E IMAGEN

El cliente ganador del PREMIO de la presente PROMOCIÓN autoriza a la empresa donde adquiera el portátil con el que va a participar en la promoción a utilizar publicitariamente su nombre, y en su caso, imagen en el material publicitario relacionado con la presente PROMOCIÓN, incluyendo la comunicación del nombre del ganador en la web de la PROMOCIÓN, sin contraprestación económica alguna.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los mismos.

10.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: GLOBOMATIK INFORMÁTICA S.L.

CIF: B04427936

Dirección postal: C/ Sierra de Segura nº 17, Polígono Industrial la Jualda, 04240 - Viator (ALMERIA).

Teléfono: 950081876

Correo electrónico: rpgd@globomatik.com

¿Cómo hemos obtenido sus datos y qué datos tratamos?

Los datos personales que tratamos en GLOBOMATIK INFORMÁTICA S.L. proceden directamente de usted.

Las categorías de datos que se tratan son: Datos de identificación y de contacto, sin que se traten datos especialmente protegidos.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En GLOBOMATIK INFORMÁTICA S.L. tratamos la información que nos facilita para la gestión del sorteo, así como ponernos en contacto con usted en el caso de que resulte ganador.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento para participar en el sorteo.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales no serán proporcionados a terceros, salvo obligación legal

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Si usted nos proporciona su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos serán conservados mientras no solicite su supresión.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El interesado tiene los siguientes derechos, respecto de los datos personales registrados en la entidad:

- **Derecho de acceso:** El interesado tendrá derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales.
- **Derecho de rectificación:** El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.
- **Derecho de supresión:** El interesado tendrá derecho a obtener la supresión de los datos personales que le conciernan.
- **Derecho a la limitación de los datos:** El interesado tendrá derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos.
- **Derecho a la portabilidad de los datos:** El interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado.
- **Derecho a oposición:** El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en el interés legítimo. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Recuerde que en todo momento podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control.

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. GLOBOMATIK y los participantes que participen en la PROMOCIÓN, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o del resultado de la asignación del PREMIO, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles clientes participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN, implica la total aceptación de las presentes Bases.

La manifestación en contrario por parte de los participantes implicará la exclusión de éstos de la PROMOCIÓN y GLOBOMATIK quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dichos participantes.

13.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente PROMOCIÓN se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Almería Doña Leticia Hortelano Parras, con despacho en Almería capital, en su número de protocolo 1012 del año 2.019, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.globomatik.com

En Almería, a 12 de agosto de 2019.